



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo internacional 2018

BDNS (Identif.): 389499.

Según acuerdo de 12 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Organizaciones o Entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones de la Junta de Castilla y León y en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con anterioridad de un ejercicio económico; que dispongan y acrediten sede permanente en la Comunidad; en cuyos estatutos acrediten la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo y carencia de fines de lucro; que declaren la aportación de la diferencia entre el proyecto y la ayuda concedida; que se encuentren al día en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero; y que acrediten experiencia y capacidad operativa.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a favor de Organizaciones no gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo sin ánimo de lucro, en zonas o países empobrecidos.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 30.000 euros. Las subvenciones tendrán un importe máximo del 80% del presupuesto total del proyecto, y en ningún caso la cantidad concedida será superior a 10.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Acción Social o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 13 de marzo de 2018.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios